

RESOLUCION DE RENUNCIA PARCIAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE “REMODELACIÓN INTERIOR EN LAS AREAS DE HOSPITAL DE DIA, ENDOSCOPIAS, SALA QUIRURGICA MENOR, BLOQUE QUIRÚRGICO Y ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ZUMARRAGA

VISTO con fecha **15 de octubre de 2019** se procedió a la firma del contrato de servicios para la **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE “REMODELACIÓN INTERIOR EN LAS AREAS DE HOSPITAL DE DIA, ENDOSCOPIAS, SALA QUIRURGICA MENOR, BLOQUE QUIRÚRGICO Y ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ZUMARRAGA”** con la UTE: **COLL-BARREU PMMT Arquitectura ZUMARRAGA UTE**, por un importe de **329.813,87 €** (IVA excluido).

VISTO con fecha **15 de noviembre del 2019**, se emite acta de recepción de asistencia técnica por parte la Dirección Económica de la Osi Goierri Alto Urola certificando *“Que el trabajo realizado por UTE COLL BARREU + PMMT ARQUITECTOS ZUMARRAGA, ha sido ejecutado correctamente con arreglo a las descripciones previstas, y se da por recibido, por un importe de 104.902,65 € (IVA excluido). Siendo la descripción del tipo de asistencia técnica:*

- Redacción de PROYECTO BÁSICO DE BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ZUMARRAGA.*
- Redacción de ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.*
- Redacción de PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD”.*

VISTO que con fecha **24 de febrero del 2021** la empresa **UTE COLL BARREU + PMMT ARQUITECTOS ZUMARRAGA** emite el siguiente informe:

*“Dada la imposibilidad de celebrar el contrato, tras el nuevo planteamiento de Osakidetza de ubicar el nuevo bloque quirúrgico en un edificio de nueva planta con el fin de evitar mayores afecciones en la actividad quirúrgica del centro hospitalario en estos tiempos de pandemia, **estamos de acuerdo en resolver la parte del contrato que no ha sido ejecutada**, expediente G/300/20/0/1111/O361/0000/062019, que se corresponde con el Proyecto de Ejecución, Aprobación del Plan de Seguridad, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad.*

Dejando constancia de que se renuncia, asimismo, a cualquier tipo de indemnización”

VISTO resolución del Órgano de contratación que con fecha **02 de marzo del 2021**, en el que solicita que se realicen las gestiones oportunas para **TRAMITAR LA ANULACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO NO EJECUTADA** por los conceptos de proyecto de ejecución, aprobación del plan de seguridad, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la **“REMODELACIÓN INTERIOR EN LAS AREAS DE HOSPITAL DE DIA, ENDOSCOPIAS, SALA QUIRURGICA MENOR, BLOQUE QUIRÚRGICO Y ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ZUMARRAGA”**.

CONSIDERANDO, el informe favorable y la conformidad de la mercantil **UTE COLL BARREU + PMMT ARQUITECTOS ZUMARRAGA**. a la resolución parcial del contrato.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 190 y 191 de la Ley de Contratos del Sector Público, el ÓRGANO de Contratación ostenta, dentro de los límites y con los requisitos y efectos señalados en la misma, entre otras, la facultad de modificar los contratos por razones del interés público.

CONSIDERANDO que la presente resolución es conforme a los principios de buena administración, así como al interés público y al ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, el Director Gerente de la Osi Goierri Alto Urola como Órgano de Contratación, de acuerdo con las facultades que legalmente le son atribuidas

RESUELVE

La aceptación de la **renuncia parcial del contrato de mutuo acuerdo** entre la **OSI Goierri Alto Urola** y el adjudicatario la UTE: **COLL-BARREU PMMT Arquitectura ZUMARRAGA UTE** por los conceptos de proyecto de ejecución, aprobación del plan de seguridad, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la “REMODELACIÓN INTERIOR EN LAS AREAS DE HOSPITAL DE DIA, ENDOSCOPIAS, SALA QUIRURGICA MENOR, BLOQUE QUIRÚRGICO Y ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ZUMARRAGA”, por un importe de **224.911,22 €** (IVA excluido)

Iniciar el procedimiento conforme el art. 111 LCSP para la **devolución de la garantía definitiva** al adjudicatario, que fue constituida por importe de **16.490,69-€**, al no mediar dolo o culpa por parte del contratista.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del País Vasco o bien directamente, , se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de Vitoria-Gasteiz, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ZUMARRAGA, a 03 de marzo de 2021

DIRECTOR GERENTE

Fdo.- AGUIRRE ALBERDI, LAURA